

739.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 SEP 2019

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	ROSA INÉS PIÑEROS Y OTROS
ACCIONADO:	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META Y OTROS
EXPEDIENTE:	500013333002-2015-00525-00

Revisado el expediente, obra a folio 725 constancia secretarial, donde manifiesta que la consignación realizada por Rosa Inés Garzón Piñeros, por el concepto de honorarios fijados al perito José Israel Rodríguez Alarcón, fue consignada de forma errónea en la cuenta de gastos procesales N° 4450100293-6 convenio 11741 del Banco Agrario de Colombia, y se procedió a retirar la suma de quinientos seis mil pesos (\$506.000) de la mencionada cuenta, para consignarla en la cuenta de depósitos judiciales N° 50012045002.

Por consiguiente, se constituyó el título de depósito judicial N° 445010000524732 del 06 de septiembre de 2019, por el valor de quinientos seis mil pesos (\$506.000) en el proceso N° 50001-33-33-002-2015-00525-00 instaurado por Rosa Inés Garzón Piñeros contra la Agencia para la Infraestructura del Meta; con sus respectivos soportes a folios 726 a 728 del expediente.

Como consecuencia, se ordenará a la Secretaría del Despacho, la elaboración de la orden de entrega del título de depósito judicial N° 445010000524732, por concepto del pago de honorarios del perito posesionado en la presente causa el Ingeniero José Israel Rodríguez Alarcón.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE

Ordenar a la Secretaría del Despacho, la elaboración de la orden de entrega del título de depósito judicial N° 445010000524732 por valor de quinientos seis mil pesos (\$506.000) por concepto del pago de los honorarios a favor del Ingeniero JOSÉ ISRAEL RODRÍGUEZ ALARCÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten signature]*  
LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Notificación por ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 6917 SEP 2019	
EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	